BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 188, fecha: viernes, 04 de Octubre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 6/2019

2558

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención del ayuntamiento de Alovera, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos, modificación de crédito n.°6/2019 del Presupuesto en vigor, presupuesto prorrogado del año 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

1-Alta en aplicaciones de gastos

Aplicación			Créditos iniciales	MODIFICACIONES ANTERIORES	MODIFICACIÓN ACTUAL	Créditos finales
Progr.	Económica					
320	22102	GAS COLEGIOS	40.000,00	0	17.000,00	57.000,00
920	626	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	0.00	1574,18	650,00	2.224,18
320	22700	LIMPIEZA COLEGIOS	175.665,00	0.00	80.000,00	255.665,00

338	22611	FESTEJOS POPULARES	95.000,00	0.00	50.000,00	145.000,00
3320	22622	PROGRAMAS E BIBLIOTECA	5.000,00	0.00	11.000,00	16.000,00
340	22609	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	120.000,00	0.00	29.000,00	149.000,00

Bajas o Anulaciones en aplicaciones de gastos.

Aplicación			Créditos disponibles	Modificación actual	Créditos finales
Progr.	Económica				
011	91103	AMORTIZACIÓN DE CRÉDITO PAGO A PROVEEDORES	483.308,32	187.650,00	295.658,32

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del ayuntamiento de Alovera.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

Alovera a 01 de octubre de 2019.La alcaldesa: M.ª Purificación Tortuero Pliego